



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3907

CHILLAN VIEJO, 10 JUL 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 01 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago, conforme a Fondos SEP.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.07.2015.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO
 NOMBRE : **MATIAS ALFONSO MEDINA GONZALEZ**
 RUN : **16.497.141-4**
 TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
 CARGO : ENCARGADO TALLER BANDA DE ROCK
 JORNADA : 01 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES SEP
 FECHA : DESDE 01.07.2015 HASTA 31.12.2015
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
 CARGO PARALELO : 33 HORAS SEGÚN DECRETO N°1570 DEL 18.03.2015
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / Ivf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.